



DECRETO N° 2.450

LAJA, 24 de Julio de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°50 del Director de Obras Municipales, de fecha 09.06.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 3.- Reglamento de Adquisiciones
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de licitar el "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" e Informe N°50 del Director de Obras Municipales;

RESUELVO :

- 1.-**APRUEBENSE** las Bases y demás antecedentes que regirán la Licitación del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", preparados por el Departamento de Obras Municipales.
- 2.-**PROCÉDASE** a realizar el llamado a Licitación Pública través del Portal Mercado Público.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M.
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN